Resolución Directoral Ejecutiva N° 056 -2019/APCI-DE

Miraflores, 30 ABR 2019

VISTOS:

El Informe N° 004-2019-APCI/OPP de fecha 26 de abril de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0105-2019-APCI/OAJ del 30 de abril de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de programar y organizar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; asimismo, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", y sus modificatorias, describe el Plan Operativo Institucional (POI) como el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, a

través de Actividades Operativas e Inversiones; debiendo el POI Anual ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, conforme al numeral 6.3 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional", el POI Anual se modifica cuando se modifica el PEI; se presentan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y/o por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2018/APCI-DE del 31 de mayo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en función a lo cual, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 179-2018/APCI-DE del 26 de diciembre de 2018 se aprobó el PIA de los Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE del 27 de diciembre de 2018 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, el artículo 28°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, contempla que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) es el órgano encargado de dirigir y proponer a la Dirección Ejecutiva de la entidad, los procesos de formulación y evaluación de los Planes Operativos Institucionales, en coordinación con las Direcciones y Jefaturas de la entidad;

Que, a través del Informe N° 004-2019-APCI/OPP de fecha 26 de abril de 2019, la OPP informa que el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado de la APCI, y su anexo, se sustenta en los ajustes a la programación de las metas físicas de las Actividades Operativas, a fin que estas sean consistentes y se articulen a las Acciones

Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI 2019-2022, así como a la priorización de financiamiento del PIA 2019 de la APCI; en concordancia con lo establecido en el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, la propuesta de POI 2019 Modificado ha sido validada por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico constituida con Resolución Directoral Ejecutiva N° 136-2017-APCI-DE de fecha 18 de diciembre de 2017; conforme consta en el Acta N° 001-2019-APCI-CPE de fecha 25 de abril de 2019;

Que, en razón de lo señalado, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado de la APCI;

Con los vistos de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y de conformidad a la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (versión 1), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los órganos y unidades orgánicas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI son responsables del cumplimiento de las Actividades Operativas programadas en el POI 2019 Modificado de la APCI (versión 1), aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a los miembros de la Comisión Permanente del Planeamiento Estratégico de la APCI, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su anexo, en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (http://www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Plan Operativo Institucional (POI) 2019

Modificado

Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI

Lima - Perú

Abril, 2019

Índice

1.	**Declaración de Política Institucional**	3
2.	**Valores Institucionales**	4
3.	**Misión Institucional**	5
4.	**Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Órgano responsable**	6
5.	**Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, por centro de costos**	7
6.	**Anexo**	7

Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI

1. Declaración de Política Institucional[1]

- **La Cooperación internacional como componente de la Política Exterior**

  Mantener una presencia activa a través de la promoción de una agenda regional de Cooperación Técnica Internacional, en el marco de las prioridades de la Política Exterior y según el PESEM del Sector Relaciones Exteriores.

  Impulsar acciones en Cooperación Sur – Sur, siendo, la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), un componente importante para desarrollar las convergencias que compartimos con países y regiones prioritarias.

  Elevar la jerarquía de nuestra oferta de Cooperación Técnica Internacional, y poner en valor los avances consolidados en nuestro país en varios sectores que, al compartirlos, contribuirán al progreso económico, social e institucional en países priorizados, en consonancia con los objetivos de la Política Exterior peruana.

  Promover, a través de la cooperación internacional, la movilización de recursos, conocimientos y asistencia técnica especializada desde diversos países tanto desarrollados como emergentes, para la ejecución de acciones en áreas estratégicas y prioritarias definidas por la Política Nacional de Desarrollo y que contribuyan al desarrollo sostenible e inclusivo del Perú, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- **Eficacia del Desarrollo**

  Fortalecer el concepto de eficacia, desplegando los esfuerzos en componentes como apropiación, alineamiento, armonización, gestión para resultados y responsabilidad mutua, para ser incorporados en las agendas de los actores de desarrollo del país para una cooperación eficaz y transparente, con alianzas incluyentes, innovación, prioridades y resultados.

  Seguir y adecuarse a la dinámica de los cambios en la gobernanza de la CTI, el surgimiento de nuevos actores y las formas de financiamiento, para lo cual es necesario idear, promover e implementar nuevos esquemas y alianzas que induzcan sinergias y transparencia en las relaciones entre los diversos actores del desarrollo.

[1] Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 180-2018/APCI-DE de fecha 27 de diciembre de 2018.

Promover un enfoque descentralizado de la CTI, lo cual se puede facilitar con el establecimiento de vínculos con entidades de cooperación descentralizada de otros países, para un aprendizaje mutuo, por ejemplo, para la gestión de los territorios y la apropiación de sus prioridades.

- **Una Agencia enfocada en la Ciudadanía**

Potenciar el perfil organizacional y una mejora sustantiva del desempeño institucional partiendo del fortalecimiento de capacidades, la gestión del rendimiento, la mejora del clima laboral y en los avances en el tránsito hacia el régimen de la Ley del Servicio Civil.

Desarrollo social y bienestar de la población, promoviendo la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

Revisión, racionalización y simplificación del marco normativo institucional y de la cooperación, garantizando la provisión amigable de servicios orientados a la ciudadanía con atributos de consistencia, celeridad y transparencia, con eficacia y economía, buscando garantizar la continuidad operativa de cara a una gestión de riesgos de desastres.

Provisión del instrumental operativo e infraestructura segura y amigable que proporcione soporte a los servicios que brinda la entidad.

Gestión con transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción, donde cada uno de sus integrantes actúan con ética y probidad.

2. Valores Institucionales

- **Armonización**

Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados.

- **Cooperación**

Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía.

- **Compromiso**

  Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común.

- **Transparencia y acceso a la información pública**

  Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración. El cumplimiento consistente de nuestras responsabilidades y funciones fortalece la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la democracia.

- **Vocación de servicio público**

  Nuestras acciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servicio público es una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca atender las demandas sociales.

3. Misión institucional

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), creada mediante la Ley Nº 27692 es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Constituye un pliego presupuestal, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

Siendo la responsabilidad de la APCI, ejecutar, programar y organizar[2] la cooperación técnica internacional, se ha formulado la Misión Institucional 2019-2022([3]), en los siguientes términos:

Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

[2] Artículo 3º, numeral 3.1 de la Ley Nº 27692, modificado por el artículo 27º del Decreto Legislativo Nº 1451.
[3] Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 aprobado con RDE Nº 130-2018/APCI-DE de fecha 27/12/2018.

4. Matriz de articulación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Órgano responsable

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Priori dad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Órgano Responsable
OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	EJE 2 LIN 2.1.	1	AEI.01.01	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	EJE 2 LIN 2.1.	DPP
			2	AEI.01.02	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la Política Exterior hacia países y regiones priorizadas.	EJE 2 LIN 2.1.	DGNI
OEI.02	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.02.01	Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuados a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.1	DPP
			2	AEI.02.02	Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.	EJE 5 LIN 5.1	DPP
			3	AEI.02.03	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.1	DOC
			4	AEI.02.04	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.	EJE 5 LIN 5.1	DOC
			5	AEI.02.05	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyados por la cooperación oficial.	EJE 5 LIN 5.1	DGNI
			6	AEI.02.06	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.	EJE 5 LIN 5.1	DFS
OEI.03	Modernizar la gestión institucional.	EJE 2 LIN 2.2	1	AEI.03.01	Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA
			2	AEI.03.02	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OPP
			3	AEI.03.03	Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) implementado en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA
OEI.04	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.	EJE 2 LIN 2.2	1	AEI.04.01	Programa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) implementado en la APCI.	EJE 2 LIN 2.2	OGA

5. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, por centro de costos

Meta Presupuestal	Direcciones y Oficinas	Monto (S/)
001	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	669,042.00
002	Dirección Ejecutiva	1,163,317.00
003	Oficina General de Administración	4,431,596.00
004	Oficina de Asesoría Jurídica	557,804.00
005	Órgano de Control Interno	332,283.00
006	Comisión de Infracción y Sanciones	358,176.00
007	Dirección de Gestión y Negociación Internacional	1,758,867.00
008	Dirección de Políticas y Programas	893,733.00
009	Dirección de Operaciones y Capacitación	1,311,617.00
010	Dirección de Fiscalización y Supervisión	1,079,982.00
TOTAL		12,556,417.00

6. Anexo[4]

- Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera.

[4] Formatos Aplicativo CEPLAN V.01, disponible en el portal web de CEPLAN.

Anexo B-5
POI Anual con Programación Fisica y Financiera
Año : 2019

Periodo PEI : 2019 - 2022
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 08 - RELACIONES EXTERIORES
Pliego : 080 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

Unidad Ejecutora : 001089 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
Centro de Costo: 02.01 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.01 CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR.
AEI.01.02 OFERTA PERUANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL AMPLIADA ACORDE A LA POLÍTICA EXTERIOR HACIA PAÍSES Y REGIONES PRIORIZADAS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19AO0000611272	PARTICIPAR EN REUNIONES Y EVENTOS OFICIALES.	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	0	0	13,233	0	0	13,233	0	0	13,235	0	0	0	39,701

	OFICIALES	MIRAFLORES	INFORME			Financiero S/.	0	1,485	2,970	2,970	2,970	2,970	2,970	4,455	4,455	4,455	2,970	0	32,670
19AO0000196150	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN	150122 : MIRAFLORES	137 : PLANILLA	3 : Media	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	98,329	98,329	98,329	98,329	98,329	98,329	98,333	98,329	98,329	98,329	98,329	98,334	1,179,957
19AO0000610559	SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS OFICIALES	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	5
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora : 001089 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
Centro de Costo: 08.01 - DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN

OEI.02 FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ
AEI.02.03 CAPACITACIÓN EFECTIVA A LOS DISTINTOS ACTORES DEL DESARROLLO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19AO0000183601	ORIENTACION Y ASISTENCIA TÉCNICA EN CTI PARA ACTORES DEL DESARROLLO	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	0	0	14
					Financiero S/.	0	0	0	8,714	8,714	8,714	8,714	8,714	8,715	8,715	0	0	61,000
19AO0000183612	PROMOCIÓN Y GESTIÓN OPORTUNA DE OFERTAS DE BECAS DE FUENTES COOPERANTES	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000247251	DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTO ACTUALIZADOS DE LA DOC	150122 : MIRAFLORES	587 : HERRAMIENTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	10	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	13
					Financiero S/.	0	16,670	0	0	16,665	0	0	16,665	0	0	25,000	0	75,000

OEI.02 FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ
AEI.02.04 INFORMACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE LA APCI DE ACCESO ABIERTO A LA CIUDADANÍA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19AO0000184189	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS A CARGO DE LA DOC	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000184202	EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL MARCO DE LA CINR Y AYUDA HUMANITARIA	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000186476	CONTROL POSTERIOR A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA DOC	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000225800	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN	150122 : MIRAFLORES	137 : PLANILLA	3 : Media	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,968	97,967	97,967	1,175,617

Unidad Ejecutora : 001089 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
Centro de Costo: 09.01 - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

OEI.02 FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ
AEI.02.06 SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
19AO0000594408	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN	150122 : MIRAFLORES	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	5	8	15	18	51	45	17	14	24	29	12	1	239
					Financiero S/.	2,250	6,200	6,200	8,450	62,200	70,200	8,450	6,200	6,200	8,450	6,200	0	191,000
19AO0000594416	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000594443	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	28
					Financiero S/.	2,325	2,325	10,325	10,325	2,325	2,325	4,650	2,325	2,325	2,325	2,325	1,100	45,000
19AO0000594469	COORDINACIÓN CON LA CONTRALAF, FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	150122 : MIRAFLORES	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19AO0000594471	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN	150122 : MIRAFLORES	137 : PLANILLA	3 : Media	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	70,332	70,332	70,332	70,332	70,332	70,332	70,332	70,332	70,331	70,331	70,332	70,332	843,982

Unidad Ejecutora : 001089 - AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
Centro de Costo: 10.01 - COMISIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

OEI.02 FORTALECER LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SEGÚN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DEL PERÚ
AEI.02.06 SUPERVISIÓN REPRESENTATIVA A LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LAS ONGD, ENIEX E IPREDA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual

19AO000563790	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150122 : MIRAFLORES	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	10	3	3	4	4	4	3	3	2	42
					Financiero S/.	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	144,000
19AO000563801	CONDUCCIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150122 : MIRAFLORES	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	15	20	25	25	20	20	20	20	20	20	20	15	240
					Financiero S/.	610	610	610	611	610	611	0	0	0	0	0	0	3,662
19AO000563810	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN	150122 : MIRAFLORES	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	17,543	17,543	17,543	17,543	17,543	17,543	17,542	17,542	17,543	17,543	17,543	17,543	210,514

TOTAL FINANCIERO S/. 12,556,417.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA